

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 190-2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 28 de diciembre de 2022.

VISTO:

Sesión ordinaria N° 029-2022-DIRECTORIO, de fecha 28 de diciembre de 2022 y Directiva N° 05-2022-EPS EMAPAT S.A., Directiva de Austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingreso del personal de la EPS EMAPAT S.A., para el año Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2023 y se dictan disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, que contienen necesariamente medidas en esos rubros, ámbito bajo el cual se encuentran comprendidos los Gobiernos Locales y sus empresas, como lo es la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante sesión ordinaria N° 029-2022 - DIRECTORIO de fecha 28 de diciembre del año 2022, se aprobó por unanimidad la Directiva N° 05-2022-EPS EMAPAT S.A., de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público de Ingresos de Personal de la EPS EMAPAT S.A., para el año fiscal 2023, la misma que deberá publicarse en el diario oficial El Peruano, para lo cual el Gerente General deberá formalizar el presente acuerdo mediante el acto administrativo que corresponde.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00093 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA N° 05-2022-EPS EMAPAT S.A. "Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de ingresos del personal de la EPS EMAPAT S.A. para el año fiscal 2023", la misma que deberá publicarse en el Diario Oficial el Peruano.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que es responsabilidad de todos los Gerentes y Jefes de los Departamentos, la difusión y cumplimiento de la Directiva aprobada con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la inmediata publicación de la presente Directiva en el diario oficial El Peruano y Encargar al Responsable de la Oficina de Tecnología de la Información, la inmediata publicación de la Directiva en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la Directiva aprobada con la presente resolución al Órgano de Control Institucional (OCI), para su conocimiento y fines que corresponda conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
ERET/IAHC


Mg. Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso
GERENTE GENERAL

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.